

PEDIDO DE COMPRA N°

000105

UNIDAD EJECUTORA : 004 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301504

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : UNIDAD DE EJECUCIÓN, SUPERVISION Y LIQUIDACION DE OBRAS Y PROYECTOS
Entregar a Sr(a) : BERNAL AYALA JUAN H
Fecha : 25/06/2025
Actividad Operativa : C0002 GESTION DE PROYECTOS Y OBRAS
Motivo : ADQUICISION DE (BIENES-AGUA PARA CONSUMO HUMANO) DE LA OBRA "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR.TARMA TRAMO PJE. TWINZA-PJE.LIBERTAD DEL BARRIO HUALGAYGAGA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY-PROVINCIA DE PASCO-DEPARTAMENTO DE PASCO" CUI:2568491

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
4-13	0016	15	033	0066	0138	2568491	4000070

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
091100020030	AGUA MINERAL SIN GAS X 20 L SEGUN TDR	2.6.2.3.2.5	2,867.00	UNIDAD
	AGUA PARA CONSUMO HUMANO			



Firma del Solicitante



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYLLAY
Ing. JUAN H. BERNAL AYALA
GERENTE DE UNIDAD DE INICIATIVA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL



NECES ELIAS SERVANTES EDUARDO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 325565

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**PARA LA ADQUISICIÓN AGUA PARA CONSUMO HUMANO PARA LA EJECUCION DE LA OBRA:
 "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. TARMA TRAMO PJE. TIWINZA - PJE. LIBERTAD DEL
 BARRIO HUALGAYGAGA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO -
 DEPARTAMENTO DE PASCO".**

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Adquisición de AGUA PARA CONSUMO HUMANO para la ejecución de la Obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. TARMA TRAMO PJE. TIWINZA - PJE. LIBERTAD DEL BARRIO HUALGAYGAGA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO".

2. FINALIDAD PUBLICA:

La Municipalidad Distrital de Huayllay dentro de su plan de calidad de vida a sus habitantes ha visto por necesario gestionar la ejecución de la Obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. TARMA TRAMO PJE. TIWINZA - PJE. LIBERTAD DEL BARRIO HUALGAYGAGA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", a través del programa "Llamkasun Perú", generando empleo directamente a los pobladores en situación de pobreza y extrema pobreza.

3. ANTECEDENTES:

Con RESOLUCION DE ALCALDIA N°117-2024-MDH/A de fecha 25 de abril del 2024, se resuelve APROBAR el expediente técnico del proyecto: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. TARMA TRAMO PJE. TIWINZA - PJE. LIBERTAD DEL BARRIO HUALGAYGAGA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" con CUI: 2568491, por el monto total de inversión ascendente a S/ 590,200.09 (Quinientos Noventa Mil Doscientos con 09/100 Soles)

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION.

➤ Objetivo General:

Contratar a un proveedor persona natural o jurídica, que brinde la provisión de los bienes a adquirir para la ejecución de la obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. TARMA TRAMO PJE. TIWINZA - PJE. LIBERTAD DEL BARRIO HUALGAYGAGA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO" CONVENIO N° 40-003-PIR-02.

➤ Objetivos Específicos:

Abastecer de agua para consumo humano al equipo técnico y participantes de la Obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. TARMA TRAMO PJE. TIWINZA - PJE. LIBERTAD DEL BARRIO HUALGAYGAGA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", garantizar el acceso a agua segura y de calidad, mejorar la salud pública, y promover la sostenibilidad del recurso hídrico. Esto implica asegurar que el agua sea apta para el consumo, proteger las fuentes hídricas, y promover un uso responsable del agua durante el periodo de ejecución del proyecto.



Neces E. Servantes Eduardo
INGENIERO CIVIL
N° Reg. CIP: 325565

Oficina: Goyar Punta, ref. carretera La Punta -Pinquiray Km 5.5,
 Umari - Pachitaa.



5. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS BÁSICAS DEL BIEN A ADQUIRIR

Las características de los bienes se detallan en el siguiente

5.1 DESCRIPCIÓN:

Descripción de los bienes a adquirir para la ejecución de la obra: "CREACION DE PISTAS Y VEREDAS DEL JR. TARMA TRAMO PJE. TIWINZA - PJE. LIBERTAD DEL BARRIO HUALGAYGAGA DEL DISTRITO DE HUAYLLAY - PROVINCIA DE PASCO - DEPARTAMENTO DE PASCO", se detallado en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	AGUA PARA CONSUMO HUMANO	LITROS	2,867.00

5.2 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DEL BIEN

Las características de los bienes se detallan en el siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	IMAGEN (REFERENCIAL)
AGUA PARA CONSUMO HUMANO	<p>El agua para consumo humano debe cumplir con ciertos estándares fisicoquímicos y bacteriológicos, y no debe contener microorganismos patógenos ni sustancias tóxica.</p> <p>La presentación debe de ser en botellas transparentes de 1 litro o en presentaciones de 20 litros, cumpliendo con la cantidad especificado en el capítulo 5.1</p> <p>PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe ser limpia y segura - Debe ser incolora - Debe ser inodora - Debe ser insípida - Carecer de elementos en suspensión - Libre de contaminantes orgánicos, inorgánicos o radioactivos - Mantener una proporción determinada de gases y sales inorgánicas disueltos. 	

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

A.- PERFIL DEL PROVEEDOR:

- El proveedor que se encarga de ofrecer sus bienes requeridos, deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos.
- Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores.
- Ofertante de productos de calidad.
- Empresa formal.
- Cumplir con el stock solicitado.
- Otros que determine el área de Adquisición de logística.

NECES ELIAS SERVANTES EDUARDO
NECES E. SERVANTES EDUARDO
INGENIERO CIVIL
N° Reg. CIP: 325565



NECES ELIAS SERVANTES EDUARDO
INGENIERO CIVIL
CIP N° 325565

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

7. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA

LUGAR:

El bien deberá ser entregado en las instalaciones (almacén) de la Municipalidad Distrital de Huayllay, previo al traslado se realizarán la verificación en las instalaciones del local del proveedor, para lo cual deberá de indicar en su propuesta la dirección exacta.

El proveedor deberá de ingresar los bienes generando la guía de remisión respectiva.

PLAZO:

Los bienes materia de la presente adquisición se entregarán en un plazo de cinco (05) días calendario, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

La entidad realizará el pago único de la contraprestación, previa conformidad del Residente y el inspector de la Obra.

9. CONFORMIDAD DE LA RECEPCION

El área usuaria será responsable de supervisar a través del Residente, supervisor, la existencia, estado y condiciones del bien, caso que no esté conforme al requerimiento no se decepcionará y por consiguiente será motivo causal para resolución de contrato.

10. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

En caso de atraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones, objeto de la contratación, se aplica automáticamente la penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{0.25 \times \text{plazo vigente en dias}}$$



Asimismo, cuando exista incumplimiento al plazo de subsanación o reposición, se aplica esta penalidad por cada día de atraso hasta un máximo del 10% del monto vigente del contrato (orden de compra).

11. ANTICORRUPCION.

El/La proveedor/a o contratista declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancias a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto supremo N° 009-2025-EF.

Asimismo, el/La proveedor/a o contratista se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento aprobado mediante Decreto supremo N° 009-2025-EF.

Además, el/La proveedor/a o contratista se compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



Neces E. Servantes Eduardo
INGENIERO CIVIL
N° Reg. CIP: 325565

Oficina: Goyar Punta, ref. carretera La Punta -Pinquiray Km 5.5,
Umari - Pachitea.